



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 0492-CU-2016

Huancayo, 13 ABR 2016

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

Visto el Oficio N° 000151-2016-D-CEPRE/UNCP del 22 de marzo de 2016 por el cual el Director del Centro de Estudios Pre Universitarios – CEPRE-UNCP, solicita reconsideración del Cronograma de Actividades para el Ciclo Normal 2016-II aprobado en Consejo Universitario del 18 de marzo de 2016.

**CONSIDERANDO:**

Que, para garantizar el normal desarrollo del Ciclo Normal 2016-II del Centro de Estudios Pre Universitarios de la Universidad Nacional del Centro del Perú, es necesario aprobar el Cronograma correspondiente;

Que, el Artículo 30° inciso u) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como una de las atribuciones del Consejo Universitario, conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias;

Que, con Resolución N° 0412-CU-2016 por acuerdo de Consejo Universitario del 18 de marzo de 2016 se aprobó el Cronograma de Actividades del Ciclo Normal 2016-II del Centro de Estudios Preuniversitario de la UNCP, considerándose las siguientes fechas: para el 1er Examen de Selección: Sábado 14 de mayo; 2do examen de selección: Sábado 11 de junio y el 3er examen de selección: Sábado 09 de julio;

Que, a través del oficio de la referencia el Director del Centro de Estudios Pre Universitarios – CEPREUNCP manifiesta que con Oficio N° 0109-2016-D-CEPRE/UNCP, previa programación de actividades del CEPREUNCP correspondiente al Ciclo Normal 2016-II, se solicitó la aprobación del Cronograma de exámenes, cuyas fechas están actualmente ya consideradas en los materiales de publicidad y difusión que están siendo entregadas a los alumnos y padres de familia del CEPREUNCP, que vienen matriculándose a la fecha; por lo que solicita reconsideración al acuerdo de Consejo Universitario del 18 de marzo de 2016, que aprobó un cronograma de exámenes distinto al propuesto por el CEPREUNCP; y

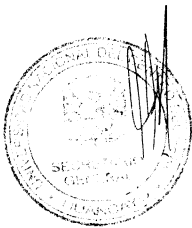
De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 06 de abril de 2016;

**RESUELVE:**

1° **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución N° 0412-CU-2016, reconsiderando el acuerdo de Consejo Universitario del 18 de marzo de 2016 y **APROBAR** el Cronograma de Actividades del Ciclo Normal 2016-II del Centro de Estudios Preuniversitarios de la Universidad Nacional del Centro del Perú – CEPRE – UNCP, los mismos que se detallan a continuación:

**CRONOGRAMA CICLO NORMAL 2016-II**

| CICLO                | INICIO DE CLASES  | EXÁMENES                |                         |                         |
|----------------------|-------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
|                      |                   | 1er EXAMEN DE SELECCIÓN | 2do EXAMEN DE SELECCIÓN | 3er EXAMEN DE SELECCIÓN |
| CICLO NORMAL 2016-II | Lunes 04 de abril | Domingo 15 de mayo      | Domingo 12 de junio     | Domingo 10 de julio     |





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ



## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 0492-CU-2016

2° ENCARGAR, a la Comisión de Admisión, Escuela de Posgrado y Directivos del CEPREUNCP, coordinar y hacer de conocimiento al término de la distancia la hora del desarrollo de los exámenes.

3° ENCARGAR, al Vice Rectorado Académico el cumplimiento de la presente resolución a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

*Regístrese, comuníquese y cúmplase*



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISES RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR

cc. Rectorado / VRAC / DGA/OCI/ Facultades (25) / Of. Gral Planificación / Of. Presupuesto / Of. Gral. Administración Académica / Comisión Admisión / Of. Registros Académicos / Asesoría Legal / Centro Médico / Trámite Documentario I y II / Of. de Tesorería /interesado: CEPRE /Archivo / jmq.